SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 22/2022 AL CONTRATO DE SEGUROS CONTENIDO EN LA PÓLIZA DE DRONES No. 2202223900110 DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DILOS, EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 013/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, quien en la presente adición actúa a través de **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.500.626 en su calidad de **SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto 0294 del 24 de marzo de 2026 y posesionado mediante acta 0092-26 del 25 de marzo de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará **EL MINISTERIO**, y por otra, **ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT No. 901.668.376-1, debidamente facultada, y que en adelante se denominará **EL ASEGURADOR**, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

A. Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman **el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, se adelantó la Licitación Pública No. 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el GRUPO IV CASCO AVIACIÓN Y GRUPO XII DRONES al **ASEGURADOR**.

B. Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 22/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Casco Aviación y Drones por un valor inicial de **USD78.924.659,99**, con una vigencia **desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.**

C. Que a la fecha se han suscrito seis (6) modificaciones por valor total de **USD 657.335,89** sin que se exceda el 50% del valor inicial del contrato principal, por ende, el valor del contrato a la fecha corresponde a **USD79.581.995,88**.

D. Que las Condiciones Técnicas y Económicas de la Póliza de Drones actualmente contratada por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación 013 de 2022 y sus anexos.

E. Que con fundamento en la evolución favorable del mercado asegurador, nuestros Corredores de Seguros Delima Marsh S.A. en su calidad de líder de la Unión Temporal integrada por Aon Risk Services Colombia S.A. y Willis Towers Watson Colombia S.A., mediante una gestión de negociación especial, obtuvieron para la vigencia 2026 (hasta el 31 de julio) una propuesta por parte de las aseguradoras adjudicatarias que supera las condiciones actuales. Dicha oferta optimiza significativamente las condiciones técnicas y económicas contratadas, representando un beneficio directo para la Entidad.

F. Que el 19 de agosto de 2025 se recibió la propuesta formal de la aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia solicitando el aval de la entidad para proceder, de mutuo acuerdo, con la sustitución de los reaseguradores que respaldan el contrato actual de la póliza de Drones, acompañada por un estudio integral de carácter técnico, jurídico y financiero elaborado por el Corredor de Seguros Delima Marsh S.A., en el documento adjunto a este documento denominado (2. Respaldo y Modificación Reasegurado) el cual se concluyó la viabilidad de efectuar estas modificaciones mediante mutuo acuerdo.

G. Que la Aseguradora MAPFRE Seguros Generales, mediante oficio del 10 de septiembre de 2025 identificado como (3. Propuesta - Slip de cotización Drones MDN 10092025), presentó la cotización formal detallando las condiciones técnicas y económicas para el aseguramiento de los nuevos equipos a incorporar.

H. Que la entrega de dicha propuesta fue acompañada, nuevamente, por un análisis detallado del Corredor de Seguros, en el cual se presentó un estudio comparativo entre las condiciones técnicas y económicas actualmente contratadas y las mejoras introducidas en la nueva oferta. En dicho informe se precisó que las condiciones optimizadas no solo son

aplicables a los nuevos bienes a incorporar, sino que también cobijan a aquellos activos asegurados desde el inicio de la vigencia del contrato, estipulando para estos últimos el ajuste de las condiciones que regirán para la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Amparo / Condición	Condiciones Antiguo respaldo de reaseguro.	Condiciones Nuevo respaldo de reaseguro.
Casco Todo Riesgo	Cobertura para equipos controladores	Cobertura para equipos de apoyo en tierra destinados a ser utilizados en relación con sistemas de aeronaves no tripuladas. Adicionalmente, se extiende a incluir las adiciones técnicas requeridas para la operación de los drones.
Partes y componentes	Sublimitado al 25% del valor acordado de cada dron	Se amplía a USD 750.000 el valor acordado de cualquier pieza de Repuestos y Equipos y para pieza de equipos de carga útil.
Inclusiones automáticas	Sujeto al valor acordado de drones de la misma marca y modelo vigentes, siendo el máximo valor acordado actual la suma de USD28.110	Se establece en USD3.000.000 el valor acordado hasta el cual se permiten inclusiones automáticas (valor individual por dron) y para Casco Guerra sujeto a un Valor Acordado máximo de: USD 2.900.000 cualquier UAS. En el evento que las unidades ejecutoras requieran incluir drones cuyo valor individual sea superior, esta inclusión se deberá solicitar previamente para aprobación al mercado asegurador y así determinar la prima correspondiente.
Responsabilidad Civil Respecto a Terceros	Límite único (daños a la propiedad/lesiones corporales) de USD2.000.000	Límite único (daños a la propiedad/lesiones corporales) de USD2.900.000
Invasión de la privacidad derivada del uso de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS)	No cuenta con cobertura	USD 10.500 cada siniestro y en el agregado anual (sublímite), incluido dentro del límite único combinado y no en adición a este.
Límite para Responsabilidad Civil Legal por Ruido	No cuenta con cobertura	USD 10.500 cada siniestro y en el agregado anual, incluido dentro del límite único combinado y no en adición a este.
Deducible*	20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 10.000 por pérdida	Se acuerda mantener el deducible actual, para drones de valor menor o igual a USD 200.000. Para drones de valor mayor o igual a USD 201,000, el deducible aplicable es: 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 50.000 por pérdida.

*Es preciso señalar que el mercado acuerda mantener el deducible actual de 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 10.000 por pérdida, para drones de valor menor o igual a USD 200.000, deducible que fue establecido en la estructuración del proceso, momento en el cual, el máximo valor acordado correspondía a USD28.110. Acorde con lo anterior y considerando que los drones cotizados al momento de otorgar las nuevas condiciones, no hacen parte de la flota ni del estado de riesgo definidos en los pliegos de condiciones de la Licitación 013 de 2022, siendo USD2.248.387,07 el máximo valor acordado requerido en esa solicitud, de modo que su aseguramiento implica un cambio sustancial tanto en la naturaleza como en el estado del riesgo, la UT de Aseguradoras, manifiesta que para drones de valor mayor o igual a USD 201,000, el deducible aplicable es: 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 50,000 por pérdida, quedando de la siguiente manera:

- Para drones cuyo Máximo Valor Acordado de casco es menor que o igual a USD 200.000: el deducible será del 20% de la pérdida aplicable a todo tipo de pérdida, con un límite máximo de USD 10,000 por pérdida.

- Para drones cuyo Máximo Valor Acordado de casco es mayor que o igual a USD 200.001: el deducible será del 20% de la pérdida aplicable a todo tipo de pérdida, con un límite máximo de USD 50,000 por pérdida.

I. Que el 23 de septiembre de 2025, MAPFRE Seguros Generales de Colombia, en su calidad de líder de la Unión Temporal

de Aseguradoras, remitió las certificaciones que acreditan que el panel de reaseguro conformado por APOLLO SYNDICATE MANAGEMENT LIMITED 1969 (Sindicato), AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE 0004 (Reasegurador), BEAZLEY (Sindicato) y HDI GLOBAL NETWORK AG (anteriormente HDI-GERLING WELT SERVICES AG), cuentan con una calificación de riesgo mínima de "A" otorgada por Standard & Poor's (o su equivalente internacional), y se encuentran debidamente inscritas y vigentes en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior (REACOEX) de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo así estrictamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación 013/2022 y sus anexos.

J. Que de conformidad con las nuevas condiciones económicas presentadas por la aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia el pasado 21 de enero de 2026, para los tres (3) Drones actualmente amparados en la vigencia 2026, se obtuvo un ahorro total de USD 33.190,29.

K. Que, con el saldo a favor resultante de la mejora en las condiciones económicas de la póliza, se procedió a realizar la inclusión de ciento ocho (108) Drones relacionados a continuación a la póliza de Drones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026 por un valor de prima de USD 21.139,38. Dicha incorporación aplica única y exclusivamente para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), toda vez que el remanente financiero delimita el alcance de la transacción, imposibilitando amparar la totalidad de los riesgos (tales como Casco Todo Riesgo) debido a la estricta sujeción a los recursos disponibles, Así mismo, se incluyeron 4 drones en la cobertura de Casco Todo Riesgo por un valor de prima de USD 12.044,26 cifra que al ser contrastada con el crédito disponible genera un saldo a favor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana por un valor de -USD 6,65; remanente financiero que actualmente se encuentra en proceso administrativo de reincorporación a las cuentas de la institución por parte del mercado asegurador.

L. Con merito a lo antes expuesto, mediante oficio con radicado No FAC-S-2026-019695-CE del 01 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG- DILOS-SUBIS, la señora Capitan SONIA ELENA VARGAS ROMERO supervisora del Contrato, solicita la formalización de la modificación a la póliza de Drones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

M. Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y el artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado si no por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el señalado artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "... las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estales...".

En consecuencia, se proyecta la presente minuta basada en la información del estudio previo presentado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por lo cual, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo Técnico No. 22/2022 correspondiente al contrato de seguros contenido en la póliza de Drones No. 2202223900110, de conformidad con las nuevas condiciones técnicas obtenidas en el mercado asegurador para la vigencia 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, las cuales se detallan a continuación:

AMPARO / CONDICIÓN	CONDICIONES NUEVO RESPALDO DE REASEGURO.
Casco Todo Riesgo	Cobertura para equipos de apoyo en tierra destinados a ser utilizados en relación con sistemas de aeronaves no tripuladas. Adicionalmente, se extiende a incluir las adiciones técnicas requeridas para la operación de los drones.

Partes y componentes	Se amplía a USD 750.000 el valor acordado de cualquier pieza de Repuestos y Equipos y para pieza de equipos de carga útil.
Inclusiones automáticas	Se establece en USD3.000.000 el valor acordado hasta el cual se permiten inclusiones automáticas (valor individual por dron) y para Casco Guerra sujeto a un Valor Acordado máximo de: USD 2.900.000 cualquier UAS. En el evento que las unidades ejecutoras requieran incluir drones cuyo valor individual sea superior, esta inclusión se deberá solicitar previamente para aprobación al mercado asegurador y así determinar la prima correspondiente.
Responsabilidad Civil Respecto a Terceros	Límite único (daños a la propiedad/lesiones corporales) de USD2.900.000
Invasión de la privacidad derivada del uso de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS)	USD 10.500 cada siniestro y en el agregado anual (sublímite), incluido dentro del límite único combinado y no en adición a este.
Límite para Responsabilidad Civil Legal por Ruido	USD 10.500 cada siniestro y en el agregado anual, incluido dentro del límite único combinado y no en adición a este.
Deducible*	Se acuerda mantener el deducible actual, para drones de valor menor o igual a USD 200.000.
	Para drones de valor mayor o igual a USD 201,000, el deducible aplicable es: 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 50.000 por pérdida.

Es preciso señalar que el mercado acuerda mantener el deducible actual de 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 10.000 por pérdida, para drones de valor menor o igual a USD 200.000, deducible que fue establecido en la estructuración del proceso, momento en el cual, el máximo valor acordado correspondía a USD28.110. Acorde con lo anterior y considerando que los drones cotizados al momento de otorgar las nuevas condiciones, no hacen parte de la flota ni del estado de riesgo definidos en los pliegos de condiciones de la Licitación 013 de 2022, siendo USD2.248.387,07 el máximo valor acordado requerido en esa solicitud, de modo que su aseguramiento implica un cambio sustancial tanto en la naturaleza como en el estado del riesgo, la UT de Aseguradoras, manifiesta que para drones de valor mayor o igual a USD 201,000, el deducible aplicable es: 20% del valor de la pérdida, con un máximo de USD 50,000 por pérdida, quedando de la siguiente manera:

a. *Para drones cuyo Máximo Valor Acordado de casco es menor que o igual a USD 200.000: el deducible será del 20% de la pérdida aplicable a todo tipo de pérdida, con un límite máximo de USD 10,000 por pérdida.*

b. *Para drones cuyo Máximo Valor Acordado de casco es mayor que o igual a USD 200.001: el deducible será del 20% de la pérdida aplicable a todo tipo de pérdida, con un límite máximo de USD 50,000 por pérdida.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el valor de la prima adjudicada para la vigencia 2026 de la póliza de Drones, ya que de conformidad con las nuevas condiciones económicas presentadas por la Aseguradora MAPFRE Seguros Generales de Colombia el pasado 21 de enero de 2026, para los tres (3) Drones actualmente amparados, se establece como valor de prima para la vigencia 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026**, la suma de USD 5.069,43.** obteniendo un ahorro total de **USD 33.190,29.**

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia del Anexo que se expida con ocasión de la presente modificación, será para la vigencia 2026 hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.

EL **ASEGURADOR** se compromete a expedir el anexo modificatorio a las pólizas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación. En todo caso constituirá un amparo provisional, de tal modo que los bienes de la entidad no queden en ningún momento sin la debida cobertura.

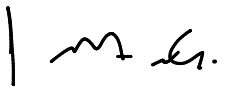
CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. La ejecución coincidirá con el inicio de la vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: - Las demás cláusulas del ANEXO TÉCNICO 22/ 2022 al contrato de seguros contenido en la póliza de drones que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente adición continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente modificación, y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios y Documentos Previos y sus anexos; 2) Cotizaciones.

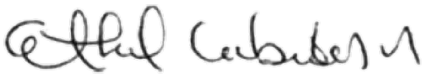
En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Secretario General
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



ETHEL MARGARITA CUBIDES HURTADO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y HDI SEGUROS COLOMBIA S.A

Proyectó: IJ. Luis Alberto Pacheco Yepez – Asesor Jurídico Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Sandra Milena Rojas Alarcón - Asesora Económicos Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Revisó: Maria Victoria López Pedrozo – Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y de Conceptos
Revisó: Margareth Sofia Silva Montana – Directora de Contratación Estatal

Defensa

ANEXO 1

1. LISTADO DE BIENES – INCLUIDOS EN LA PÓLIZA DE DRONES CON LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

ITEM	MARCA Y MODELO	REGISTRO	PRIMA TOTAL
1	DJI MAVIC 2 PRO	163CH6SR0A21ZF	USD 152,42
2	DJI MAVIC 2 PRO	163CH7GR0A2H56	USD 152,42
3	DJI MAVIC 2T ENTERPRISE ADVANCED	4GCCJ4CR0A069N	USD 152,42
4	DJI MAVIC 3T ENTERPRISE	1581F5FJC24BE00DB9Y0	USD 152,42
5	DJI MATRICE 30T RTK	1581F5BKB246200F04XH	USD 152,42
6	DJI Mavic 2 Pro	163CH16ROA4550	USD 152,42
7	DJI Mavic 2 Pro	163CHCGROA6PTW	USD 152,42
8	DJI Mavic 2 Enterprise Advanced	4GCCJ3-RROA043B	USD 152,42
9	DJI Matrice 30T	1581F5BKD236300D484Y	USD 152,42
10	DJI MAVIC 2 ENTERPRICE ADVANCE M2EA	4GCCK8J0B0XPQ	USD 152,42
11	DJI EQUIPO DRONE DJI MAVIC 2 PRO	163CGCTR0A278B	USD 152,42
12	DJI EQUIPO DRONE DJI MINI 2 ULTRA LIGHT	3Q4SJ1D00353FJ	USD 152,42
13	DJI EQUIPO DRONE DJI MAVIC 3T ENTERPRISE	47S00DMJ1M	USD 152,42
14	DJI EQUIPO DRONE DJI MAVIC 3T ENTERPRISE	3Q4SJ1D00353FJ	USD 152,42
15	DJI EQUIPO DRONE DJI MAVIC 2 ENTERPRISE	4GCCJ4CR0A0646	USD 152,42
16	DJI DJI Mavic 3 Thermal	80040500000000000000672228	USD 152,42
17	DJI DJI Mini 4 Pro	1581F6Z9C2488003YQFU	USD 152,42
18	DJI Matrice Serie 30 T	80040500000000000000670933	USD 152,42
19	DJI Matrice Serie 30 T	80040500000000000000644351	USD 152,42
20	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	80040500000000000000633649	USD 152,42
21	CIAC COELUM	101 - 102	USD 152,42
22	DJI DJI Mavic 3T	1581F5FJC24BD00DCX1Y	USD 152,42
23	DJI Matrice 30T RTK	1581F5BKB24AK00F09Q9	USD 152,42
24	DJI MAVIC 3 THERMAL	1581F5FJC243K00D1Y4Z	USD 152,42
25	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	4GCCJ47R0A05U9	USD 152,42

26	DJI MAVIC MINI 1	1SZCH7F412BFAS	USD 152,42
27	DJI MAVIC 3 THERMAL	1581F5FJC243L00D0329	USD 152,42
28	DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	1581F5FJD234L00D4513	USD 152,42
29	DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	5FJD234L00DZ4VC	USD 152,42
30	DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	81F5FJD234L00D3169	USD 152,42
31	DJI MAVIC 2 PRO	163CH1FR0A0HB0	USD 152,42
32	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE	4GCCJ47R0A05QP	USD 152,42
33	DJI MINI 2	3Q4SJ1D00351WE	USD 152,42
34	DJI MATRICE 30T	F5BKB24AK00F09TQ	USD 152,42
35	DJI Matrice RTK 350	1581F5BKB24A600P07KK	USD 152,42
36	DJI MAVIC 2	163700053849	USD 152,42
37	DJI INTERPRICE	163700053850	USD 152,42
38	DJI MINI 2	869000049235	USD 152,42
39	DJI MAVIC 2 PRO	163CH17R0A56S6	USD 152,42
40	DJI MAVIC 3T	1581F5FJC24BE00D5269	USD 152,42
41	DJI MATRICE 30T	1581F5BKB24A600F07KK	USD 152,42
42	DJI DJI MINI 4 PRO	1581F6Z9C2488003YR15	USD 152,42
43	Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC) SISTEMA AERONAVE PILOTEADA REMOTAMENTE UAS COELUM	8004050000000000000629998	USD 152,42
44	DJI Mavic Mini	1SZCH7F412BFEO	USD 152,42
45	DJI Mavic 2 Pro	163CGCTR0A2775	USD 152,42
46	DJI Mavic 2 Enterprise	4GCCK8JR0B0XT8	USD 152,42
47	DJI Mavic 2 Enterprise	4GCCJCER0B0592	USD 152,42
48	DJI Mavic 3 Thermal	1581F5FJC24BE00DJS7V	USD 152,42
49	DJI Mini 4 pro	F6Z9C24AC0033HJ3	USD 152,42
50	DJI MATRICE M 30T	1581F5BKD23AE00FXEDC	USD 152,42
51	DJI DRON MAVIC THERMAL	41600D75W5	USD 152,42
52	DJI DRON MAVIC THERMAL	41600D510P	USD 152,42
53	DJI DRON MAVIC THERMAL	44200D5NYE	USD 152,42
54	DJI MAVIC 2 PRO	163CG9QROA292X	USD 152,42
55	DJI MAVIC 2 PRO	163CG9NROA24BS	USD 152,42

56	DJI MINI 2	3Q47K6500SM454	USD 152,42
57	DJI MATRICE 30T	165500026004	USD 152,42
58	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	165500026001	USD 152,42
59	DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED	165500026002	USD 152,42
60	DJI MINI 4 PRO	163500185537	USD 152,42
61	DJI Matrice RTK 350	F5BKB246700F00DH	USD 152,42
62	DJI MAVIC 2 PRO	163CH1GROA44NL	USD 152,42
63	DJI PHANTOM	11USJ17R710178	USD 152,42
64	DJI MAVIC 3 ENTERPRISE	165500033555	USD 152,42
65	DJI MINI 2	3Q4CJ8S3A36NZE	USD 152,42
66	AUTEL EVO MAX 4T	01748FEV3HMA824011088	USD 152,42
67	DJI Matrice 30T	1581F5BKD226P00BJ3L3	USD 152,42
68	DJI MAVIC 2 AIR 2	3N3BH7700200CJ	USD 152,42
69	DJI DJI Mini 4 Pro	1581F6Z9C24AF0033R22	USD 152,42
70	DJI MAVIC 2 PRO	163CG9TR0A2CR9	USD 152,42
71	DJI Mini 4 PRO	1581F6Z9C24AE0033Q2Z	USD 152,42
72	DJI Mini 4 PRO	1581F6Z9C24AE0033M93	USD 152,42
73	DJI Mini 4 PRO	1581F6Z9C24AC0033K8H	USD 152,42
74	DJI MATRICE 350 RTK	1581F6GKB238E004012W	USD 152,42
75	DJI MINI 2	3Q4SJ1D00353QQ	USD 152,42
76	CIAC COELUM	105	USD 152,42
77	CIAC COELUM	106	USD 152,42
78	DJI MAVIC 2 PRO	163CGCKROA6SJJ	USD 152,42
79	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6013	USD 152,42
80	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6017	USD 152,42
81	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6023	USD 152,42
82	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6036	USD 152,42
83	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6037	USD 152,42
84	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6040	USD 152,42
85	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6041	USD 152,42

86	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6042	USD 152,42
87	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6043	USD 152,42
88	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6044	USD 152,42
89	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6047	USD 152,42
90	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6051	USD 152,42
91	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6066	USD 152,42
92	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6070	USD 152,42
93	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6076	USD 152,42
94	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6077	USD 152,42
95	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6079	USD 152,42
96	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6080	USD 152,42
97	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6081	USD 152,42
98	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6083	USD 152,42
99	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6084	USD 152,42
100	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6101	USD 820,71
101	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6102	USD 820,71
102	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6150	USD 820,71
103	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6152	USD 820,71
104	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6153	USD 820,71
105	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6154	USD 820,71
106	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	FAC6155	USD 820,71
107	DJI Matrice RTK 350	1581F6GKB249500404PC	USD 152,41
108	Dron DJI Matrice 350.	F6GKB25AAB00402RP.	USD 152,42
VALOR PRIMA TOTAL			**USD 21.139,38**

2. LISTADO DE BIENES – INCLUIDOS EN LA PÓLIZA DE DRONES CON LA COBERTURA DE CASCO TODO RIESGO:

ITEM	Desde (00:00 horas)	Hasta (24:00 horas)	# DÍAS	REGISTRO	TIPO	VALOR TOTAL ACORDADO (USD)	PRIMA TOTAL
1	18/05/2026	31/07/2026	75	FAC6040	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	USD 238.692,00	USD 4.453,25
2	18/05/2026	31/07/2026	75	FAC6044	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	USD 238.692,00	USD 4.453,25
3	20/05/2026	31/07/2026	73	FAC6080	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	USD 86.395,46	USD 1.568,88
4	20/05/2026	31/07/2026	73	FAC6081	FIXED WING, REMOTELY PILOTED (DRONE)	USD 86.395,46	USD 1.568,88
TOTAL PRIMA							**USD 12.044,26**